

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 208

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Cármenes

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río "Valverdín" y arroyos "Gorguera", "Las Campas" y "Furtiecha".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Lavandera, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lavandera (Cármenes), 7 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Julio Robles Díez.

4171 Núm. 3111.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Torío y arroyos "Canseco", "Reguero Boddón" y "R. del Valle".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Pontedo, siendo presidida por delegación mía, por el

Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pontedo (Cármenes), 7 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Julio Robles Díez.

4178 Núm. 3118.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Torío y arroyos de "La Vega" y "Mardalón".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta e individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el art. 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo de

Cármenes, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cármenes, 7 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Julio Robles Díez.

4177 Núm. 3117.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río "Valverdín" y los arroyos "Fucheros" "Gorguera" y "Arganosa".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las doce horas en la Casa Concejo del pueblo de Genicera, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Genicera (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4175 Núm. 3115.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del arroyo del Valle de Gete.

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y

elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requieran a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del Partido Judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Gete, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gete, (Cármenes) a 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4173 Núm. 3113.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del arroyo "Arroyo de Getino".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Getino, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Getino (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4172 Núm. 3112.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a to-

dos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del arroyo de "Tabanedo" y manantiales de "La Fontana" y "Urrión".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta e individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Felmin, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Felmin (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4176 Núm. 3116.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río "Canseco" y arroyos de "Cascaro" y "Fuentes".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta e individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las doce horas en la Casa Concejo del pueblo de Canseco, siendo presidida por delegación mía, por el

Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Canseco (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4179 Núm. 3119.—253,00 ptas.

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Torío.

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta e individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Campo, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Campo, (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4180 Núm. 3120.—231,00 ptas.

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas de los arroyos "Cascaro", "Prados Arriba" y "Montemostigos".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a

través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Rodillazo, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rodillazo (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4181 Núm. 3121.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas de los arroyos "Los Tobares" y "Las Fuentes".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requiera a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Pedrosa, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedrosa, (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4174 Núm. 3114.—242,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas de los arro-

yos "Fondelosa", "Fornales" y "Rodillazo" y manantial de "Fuente Tabanedo".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requieran a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las doce horas en la Casa Concejo del pueblo de Tabanedo, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tabanedo (Cármenes), 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez

4184 Núm. 3124.—253,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río "Valverdín", arroyo "Reguero Abesedo" y manantial de "Las Cuartas".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requieran a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Valverdín, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valverdín, (Cármenes) a 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4182 Núm. 3122.—253,00 ptas.

\* \* \*

Don Julio Robles Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Hago constar: Que por la presente se convoca a junta general a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Torío, arroyo "Reguero la Mata" y manantial "Lagarejo".

Dicha junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requieran a través de sus miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Villanueva, siendo presidida por delegación mía, por el Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villanueva (Cármenes), a siete de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Robles Díez.

4183 Núm. 3123.—242,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanin*

Don Gabriel Rodríguez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanin.

Hago constar: Que por la presente se convoca a Junta General a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Bernesga.

Dicha Junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, y para que requieran a través de sus

miembros, conjunta o individualmente, al Sr. Notario del partido judicial, a fin de que el mismo autorice el acta prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las doce horas en la Casa Concejo del pueblo de Golpejar, siendo presidida por delegación mía por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamanin, a 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez González.

4185 Núm. 3125.—231,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villasabariego*

En Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Padrón de contribuyentes para tasa tránsito de ganados.

2.º—Para arbitrio no fiscal sobre los perros.

Villasabariego, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde, I. Ayala.

4145 Núm. 3104.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Castilfalé*

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de perforación de un sondeo artesiano en esta localidad, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de ocho días para ser examinado y formular reclamaciones.

Castilfalé, 5 de septiembre de 1968. El Alcalde, Juan Riol.

4087 Núm. 3075.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Boñar*

Aprobado el expediente de modificación de créditos al presupuesto extraordinario vigente para la realización de obras de abastecimiento domiciliario de aguas a la villa de Boñar y otras, se halla expuesto al público para reclamaciones durante el plazo de quince días.

Boñar, 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Félix Población.

4114 Núm. 3095.—66,00 ptas.

### **ENTIDADES MENORES**

#### *Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda*

Aprobada la rectificación de las ordenanzas sobre prestación personal y de transporte, y derecho-tasa por

aprovechamiento de pastos en las fincas del pueblo, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, para examen y presentar reclamaciones.

Santibáñez de Rueda, 6 de septiembre de 1968.—El Presidente, Abilio Fernández.

4158 Núm. 3108.—77,00 ptas.

### **Administración de Justicia**

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Paz de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas por "falta contra el orden público", por la presente se cita al denunciado Juan-Manuel Díaz Fernández, de 31 años de edad, natural de Siagal de Moreda de Aller, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n., el día veintiuno de septiembre próximo a las diez y treinta horas, al objeto de como tal y provisto de cuantas pruebas en su favor intente valerse, asista a la celebración del referido juicio, pudiendo también dirigir escrito exculpatorio conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villamanin a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, S. González Cuesta. 4159

### **Anuncio particular**

#### **Asociación de vecinos de Riaño y su Comarca**

#### **CONVOCATORIA**

Por la presente, se convoca a la asamblea general para el día 12 de octubre del presente año, a las doce horas, en el Cine París de Riaño, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Informe del Presidente.

3.º—Aprobación presupuesto ordinario para el ejercicio 1969.

4.º—Nombramiento de censores de cuentas.

5.º—Informe del equipo de Peritos.

6.º—Asuntos varios.

7.º—Elección de Presidente.

8.º—Ruegos y preguntas.

Si no concurriese número suficiente de socios para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Riaño, 6 de septiembre de 1968.—El Presidente, Manuel Ortiz Pérez.

4143 Núm. 3109.—154,00 ptas.